

OFICINA DE CONVENIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD -SII

SÓLO TRAMITES PARA BIENES RAICES DE LA COMUNA DE VILLARRICA

TRÁMITE	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Certificados de Avalúo fiscal de los Bienes Raíces, Avalúo simple, detallado, especiales)	Antecedentes y/o documentos que justifiquen la petición Cédula de Identidad del propietario, Dominio Vigente, (en caso que no esté registrado en el SII)
Asignación de rol de avalúo a todos o alguno(os) de los bienes raíces.	Una copia de plano de subdivisión, o loteo, aprobado por la respectiva DOM, indicando el o los Números(s) de rol (es) Matriz (es) que les dan origen y, certificado de número domiciliario). En predios agrícolas la identificación de este según plano de subdivisión aprobado por el SAG, u otro organismo competente. Excepcionalmente, en caso de divisiones según letra J, del artículo 1° del D.L 3.516 y condominios o edificios acogidos a la Ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, no se requerirá aprobación del plano.
Rebaja del Impuesto Territorial a adultos mayores.	Solicitud, revisión o rechazo * Cédula de Identidad, Certificado de ingresos anuales percibidos, otorgado por el organismo competente * En caso de no percibir ingresos declaración jurada notarial * Certificado de Dominio Vigente del o los inmueble(s) del(os) solicitante(s) del beneficio * Certificado de nacimiento y de alumno regular de los hijos.
Tasación de mejoras y Certificado de avalúo fiscal para trámite Concesiones Marítimas.	Antecedentes técnicos para la tasación de las mejoras, tales como: planos de Construcción, fotografías específicas técnicas, tasaciones comerciales si las hubiera, presupuesto detallado, etc. Planos (en soporte papel o digital) con detalle de la concesión solicitada, señalando la superficie construida en m², los deslindes en metros, la ubicación, especificando cada uno de los sectores y tramos según su naturaleza (terrenos de playa, playas, etc.), precisar las líneas de playa y de más bajas mareas y, en caso de existir construcciones, un croquis de la planta de las edificaciones.
Modificación del nombre del propietario.	Escritura de compraventa menor a tres meses o certificado de dominio vigente menor a un mes.
Modificación del domicilio postal.	Dirección para el envío de correspondencia. Rut o cédula de Identidad.
Modificación de dirección de un bien raíz.	Certificado de Número Municipal * En caso de predio agrícola, documentación que respalde el cambio de dirección.
Modificación de avalúo de terreno por ajustes y/o nuevas obras urbanización.	Antecedentes que avalen la modificación, Municipalidad, Ministerio de Obras Públicas, Bienes Nacionales u organismos competentes.
Modificación de avalúo de terreno por ajustes y/o nuevas obras urbanización.	Informe agrológico emitido por un Ingeniero Agrónomo o Forestal.
Modificación de superficie de construcción.	Permiso de Edificación, Plano de Planta de Arquitectura y, Certificado de Recepción Final Municipal total o parcial.
Tasación de obra nueva y/o ampliación.	Permiso de Edificación, Plano de Planta de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Certificado de Recepción Final Municipal total o parcial. Formulario "Encuentra de Edificación del INE", si lo hubiera * Otros antecedentes que avalen la petición.
Exención de Impuesto Territorial.	Documento que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se deben cumplir para cada exención de acuerdo a la normativa vigente.
Revisión de sobretasa.	Documento emitido por un organismo competente según la causal impetrada, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Otras no especificadas	Antecedentes y/o documentos que avalen la petición (certificados, planos, fotografías, resoluciones, etc.).
Inclusión de bien raíz en el rol de avalúos.	Escritura de compraventa menor a tres meses o certificado de dominio vigente menor a un mes * Planos de construcción(es). Permiso de Edificación y/o Certificado de Recepción Final Municipal, si hubiera * Planos de terreno, de subdivisión o loteo * Para predios agrícolas omitidos, podrá acompañar estudio con clasificación de suelos efectuando por institución o profesional competente * indicar en la petición destino de la propiedad.
División Predios no Agrícolas.	Resolución municipal, plano de Subdivisión, Loteo o de Copropiedad, certificado de N° domiciliario.
División Predios Agrícolas.	Plano de Subdivisión aprobado por el SAG u organismo competente * Cuando corresponda escritura de compraventa menor a tres meses o certificado de dominio vigente menor a un mes.
Fusión Predios no Agrícolas.	Certificado municipal y plano de fusión, certificado de N° domiciliario, emitidos por la Dirección de Obras Municipal. Cuando correspondiere Escritura de compraventa menor a tres meses o certificado de dominio vigente menor a un mes.
Fusión Predios Agrícolas.	Plano que registre la fusión * Cuando corresponda escritura de compraventa menor a tres meses o certificado de dominio vigente menor a un mes
Modificación del destino del bien raíz.	Documentos que fundamenten la fecha en que se produjo el cambio de destino o uso * Cuando afecte a parte del bien raíz, acompañar croquis a escala de la propiedad, indicando superficie y destino de las construcciones y/o terreno.
Siniestro de bien raíz.	En caso de incendio, acompañar certificado extendido por el Cuerpo de Bomberos.
Eliminación de bien raíz por duplicidad u otra causa.	Documentos que justifiquen la petición e indicar el año a contar del cual debería eliminarse el predio del Rol de Avalúo * Adjuntar Certificado de Deuda de Impuesto Territorial.
Solicitud antecedentes previos (Ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria).	Plano del Condominio indicando el o los Rol(es) Matriz(ces), nombre del condominio, el tipo de condominio, sector o la etapa (si procede) y la cantidad de unidades.

Horario de Atención:

LUNES a VIERNES

de 8:30 a 13:30 HRS.

Teléfono:

45-2416305

E-mail:

avaluaciones@munivillarrica.cl

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN:

www.munivillarrica.cl

